



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO 00751

Resolución Núm.: 5

Serie: 1994-95

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A ENMENDAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA RECOGIDO DE DESPERDICIOS SOLIDOS MUNICIPALES, SERVICIOS DE DISPOSICIÓN Y PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE UN VERTEDERO, OTORGADO Y SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y BPI OF PONCE, INC., EL PASADO 5 DE OCTUBRE, PARA PROVEER PARA EL PAGO POR ADELANTADO POR CONCEPTO DE CARGOS ("FEES") DE OPERACION O DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE SALINAS, A SER UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO DE SALINAS PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL PLAN PARA EL RETIRO, TERMINACIÓN VOLUNTARIA DEL EMPLEO Y RETIRO PREMATURO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALINAS

POR CUANTO: La Asamblea Municipal reconoce que el recogido y la disposición de desperdicios sólidos es uno de los problemas más difíciles y complejos que enfrentan las autoridades municipales en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal reconoce que al contratar los servicios privados para el recogido y disposición de desperdicios sólidos no-peligrosos, unido a la operación y administración del Vertedero Municipal de Salinas, lograremos un servicio integrado que facilitará la protección del vertedero y mejorará las condiciones del medio ambiente en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Artículo 2.005 de la Ley de Municipios Autónomos (la "Ley") (21 L.P.R.A. § 4055) faculta a los municipios a establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier personal privado, los servicios y programas de recogido y recolección de desperdicios sólidos y saneamiento público en general.

POR CUANTO: Mediante Resolución Número 2, Serie 1994-95, la Asamblea Municipal de Salinas autorizó al Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a otorgar y suscribir un contrato con BPI of Ponce, Inc., para que esta preste servicios de Planificación (Recogido y Disposición) de desperdicios sólidos no-peligrosos y los servicios de operación y administración del Vertedero Municipal De Salinas, y para que ambas partes gestionen los procedimientos para el establecimiento de un vertedero regional.

POR CUANTO: El 5 de octubre de 1994, el Municipio de Salinas, a través del Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, otorgó y suscribió con BPI of Ponce, Inc. un Contrato de Servicios para el Recogido de Desperdicios Sólidos Municipales, Servicios de Disposición y para el Desarrollo y Operación de un Vertedero.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas desarrolló un Plan para el Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro del Personal del Departamento de Saneamiento del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El personal del Departamento de Saneamiento del Municipio de Salinas ha aceptado los términos y condiciones de dicho Plan para el Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro.

POR CUANTO: El costo de la implementación del Plan para el Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro del Personal del Departamento de Saneamiento del Municipio de Salinas asciende a la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Dólares (\$250,000.00).

POR CUANTO: El Presupuesto General de Municipio de Salinas no tiene presupuestada la cantidad de recursos económicos antes mencionados.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, através del Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, ha determinado la necesidad de enmendar el Contrato de Servicios para el Recogido de Desperdicios Sólidos Municipales, Servicios de Disposición y para el Desarrollo y Operación de un Vertedero, para proveer para el pago adelantado por concepto de operación del Vertedero Municipal de Salinas, a ser utilizados por el Municipio de Salinas para cubrir los costos del Plan para el Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro de Personal del Departamento de Saneamiento del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas, através del Honorable Basilio Bacrga Paravisini, Alcalde, recibió de la compañía BFI of Ponce, Inc., un borrador de la enmienda al Contrato de Servicios para el Recogido de Desperdicios Sólidos Municipales, Servicios de Disposición y para el Desarrollo y Operación de un Vertedero, el cual se incorpora y se hace formar parte de esta Resolución.

POR CUANTO: Esta Asamblea entiende que la enmienda al Contrato de Servicios para el Recogido de Desperdicios Sólidos Municipales, Servicios de Disposición y para el Desarrollo y Operación de un Vertedero, propuesta por el Honorable Alcalde y BFI of Ponce, Inc. recoge y atiende las necesidades del Municipio de Salinas y del Personal del Departamento de Saneamiento del Municipio, y provee un mecanismo adecuado para cubrir los costos del Plan para Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro de dicho Personal del Departamento de Saneamiento.

POR TANTO. SE RESUELVE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS COMO SIGUE:

Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde a enmendar el Contrato de Servicio para el Recogido de Desperdicios Sólidos Municipales, Servicios de Disposición y para el Desarrollo y Operación de un Vertedero otorgado y suscrito entre el Municipio de Salinas y BFI of Ponce, Inc., el pasado 5 de octubre de 1994, para proveer para el pago por adelantado por concepto de cargos ("fees") de operación del Vertedero Municipal de Salinas, a ser utilizados por el Municipio de Salinas para cubrir los costos del Plan para el Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro de Personal del Departamento de Saneamiento del Municipio de Salinas.

Sección 2da: Por la urgente necesidad que existe de viabilizar los propósitos contemplados en el Contrato de Servicios para el Recogido de Desperdicios Sólidos Municipales, Servicios de Disposición y para el Desarrollo y Operación de un Vertedero, ante la necesidad de enmendar el mismo para proveer fondos suficientes para cubrir los costos del Plan para Retiro, Terminación Voluntaria del Empleo y Retiro Prematuro de Personal del Departamento de Saneamiento del Municipio de Salinas, y teniendo en cuenta el consecuente ahorro y beneficios que representara para el Municipio de Salinas esta actividad en manos privadas, la vigencia de esta Resolución es de carácter inmediato a su aprobación por la Asamblea.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Honorable Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 7 días del mes de noviembre de 1994.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1994-95, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 4 de noviembre de 1994.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro, Benjamín Zayas, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Antonio Olavarria. En contra: Reinaldo Alomar. Abstenido: Emilio Nieves. Ausentes: Vicente Torres, Angel L. Diaz, José Melero.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 7 de nov. de 1994.


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL